

BONIFICACIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O BIMODALES
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (I.V.T.M.)

DATOS INTERESADO/S

Nombre y Apellidos / Razón Social:	D.N.I./C.I.F.:
------------------------------------	----------------

DATOS REPRESENTANTE (EN SU CASO):

Nombre y Apellidos:	N.I.F.:
---------------------	---------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección			
Municipio	Provincia	C.P.	Teléfono

EXPONE:

Que, siendo titular del vehículo con matrícula, del cual aporto:

- Fotocopia de la ficha técnica.
- Certificado del concesionario sobre la condición de vehículo eléctrico o bimodal.

SOLICITA

La bonificación prevista en el art. 3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la cual dispone literalmente que "(...) se establece una bonificación del 75 por 100 en la cuota del impuesto para los vehículos eléctricos o bimodales (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes." A los efectos de lo antes solicitado.

En Santa Lucía, a de de 20.....

(Firma)

*Se informa al ciudadano que los datos incluidos en el presente formulario, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de Santa Lucía. El ciudadano deberá completar todos los campos del formulario con información veraz, completa y actualizada, a excepción de aquellos datos que se indiquen en cumplimiento opcional.

La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente formulario podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legitimados, de acuerdo con la legislación vigente.

El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de las Tirajanas número 151, Vecindario, Santa Lucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal".

SRA. ALCALDESA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA